



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18618/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología por EXP-UNC: 39174/2012 y la RHCS N° 236/12; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la Ord. HCS 8/86 T.O RR N° 433/09 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

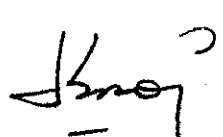
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología por EXP-UNC: 39174/2012 y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez de la citada Facultad, aprobado por RHCS 236/2.012 mientras la Lic. Claudia Torcomían permanezca en sus funciones de Decana de la Facultad, atento que es aspirante a dicho cargo, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la Ord. HCS 8/86 T.O. Res. Rect. 433/09.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 900